

Convocatoria becas Ejercicio 2018/19

**CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN.
PROGRAMA DE BECAS POSTDOCTORALES AÑO 2018.
FUNDACIÓ PRIVADA OLGA TORRES.**

Bases de la convocatoria.

1-. Ámbito de aplicación.

Estas becas consisten en una ayuda económica a investigadores con título de doctor para desarrollar trabajos de investigación en el campo del estudio del cáncer colorectal en un Centro reconocido en Cataluña y/o en España.

2. Modalidades.

Se concederán dos becas. Una para cada una de las modalidades A y B.

Modalidad A.- Dirigida a investigadores consolidados.

Podrán concurrir a esta modalidad los investigadores integrados en cualquiera de los Grupos de Investigación establecidos en el territorio definido en el punto 1 de las bases de esta convocatoria, con la única limitación que como solicitante no hubiere obtenido ninguna beca de la FOT en las dos últimas ediciones.

Modalidad B.- Dirigida a investigadores emergentes.

Destinada a investigadores integrados en cualquiera de los Grupos de Investigación establecidos en el territorio definido en el punto 1 de las bases de esta convocatoria que hubieren obtenido el título de doctor en los últimos diez años y que no hubieren sido beneficiarios de ninguna beca de la FOT en las dos últimas ediciones. El proyecto deberá estar dirigido por un investigador sénior. No se incluyen en el cómputo de diez años los periodos de baja o excedencia por maternidad que se acrediten en la solicitud.

Al presentar la solicitud el candidato deberá indicar la Modalidad a la cual concurre.

3.- Cuantía.

El importe de cada beca es de 60.000,00 € y se distribuirá en dos anualidades. El desembolso se realizará en 8 plazos trimestrales y consecutivos de 7.500,00 € cada uno, contra-entrega de un informe trimestral de evolución de la investigación que deberá obtener la conformidad de la comisión interna designada por la FOT para el seguimiento del Proyecto. El pago se efectuará directamente al Centro donde se lleve a cabo la investigación, vía donación.

4.- Condiciones del programa.

Los solicitantes a quienes se otorga la ayuda deben aceptar las condiciones siguientes:

a. Librar trimestralmente a la Fundación un informe del progreso de la investigación

para la cual se le concedió la ayuda, con indicación de los hitos que se vayan logrando. Y un informe final con las conclusiones de la investigación, junto con un resumen divulgativo.

- b. Publicar los resultados de la investigación, citando la FOT como fuente de financiación.
- c. Librar un abstract de los artículos publicados, autorizando a la FOT a reproducirlos en los medios de difusión que utilice. En el caso de artículos publicados en revistas científicas facilitar el enlace de la publicación originaria.
- d. Facilitar que, en caso de que de los resultados de la investigación se deriven beneficios comerciales, la FOT sea debidamente informada y le sea reconocida y garantizada la participación en los derechos correspondientes.
- e. Participar en los Congresos o actos científicos a los que sea requerido por la FOT para exponer los resultados de la investigación.
- f. La aceptación de la ayuda implicará el conocimiento y aceptación por parte de los participantes del marco definido por las normativas legales y éticas en vigor, entre otras, las relacionadas con la experimentación en humanos, utilización de muestras y datos humanos, experimentación con animales y con el respeto a la seguridad y al medio ambiente. Al mismo tiempo se comprometen a desarrollar su trabajo en el marco definido por el Código Europeo de Buenas Prácticas Científicas (<http://www.alllea.org/wp-content/uploads/2017/05/ALLEA-European-Code-of-Conduct-for-Research-Integrity-2017.pdf>).

5.- Presentación de las solicitudes

La solicitud debe enviarse en formato Word o Pdf., por correo electrónico a la dirección de la Fundación : info@fundacioolgatorres.org adjuntando en ficheros anexos la siguiente documentación escaneada:

- a. DNI, tarjeta de residente o pasaporte en vigor.
- b. Currículum.
- c. Título de Doctor o expediente académico oficial donde conste la obtención del mismo.
- d. Memoria del trabajo que se propone, redactada en inglés y firmada por el solicitante. En el caso de solicitantes de la modalidad B deberá constar el Visto Bueno del investigador sénior director del proyecto.
- e. Escrito firmado por el Responsable del Centro en el que se ha de desarrollar la investigación comprometiéndose a acoger la realización del proyecto en caso que éste obtuviere la beca.

f. Historial del grupo de investigación en el que se integra el investigador de los últimos cinco años, con mención explícita a proyectos vigentes relacionados con el trabajo de investigación.

g. Cartas de presentación o recomendación, si las hubiere.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 30 de Junio de 2018.

6.- Proceso de selección.

Lo llevará a cabo una comisión de investigación designada por la Fundación y se basará en los criterios siguientes:

- a. Currículum del candidato.
- b. Memoria del trabajo propuesto.
- c. Historial científico del grupo receptor.
- d. Se valorarán la aplicación clínica o su explotación en forma de patentes.
- e. Se considerará el papel de la bioinformática así como la optimización de tecnologías de alto rendimiento.

Está previsto que el fallo se haga público el mes de Octubre, y la concesión tenga efecto dentro de la misma anualidad.

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa por parte del candidato de los criterios y las decisiones que la FOT pueda tomar en caso de surgir cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y las condiciones enunciados en las presentes bases.

Sant Quirze del Vallès , 15 de Marzo de 2018.